

RESOLUCIÓN N° 1431/2022, de 20 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la adquisición de un equipo FIB-SEM (Focused Ion Beam y Scanning Electron Microscope o haz de Iones focalizados y Microscopía Electrónica de Barrido) con destino al nuevo Laboratorio de Micro y Nano fabricación (LAMINA) de la Universidad Pública de Navarra (ABR0003/2022) y con cargo al proyecto EQC2021-006786-P financiado por MCIN/AEI /10.13039/501100011033 y por la Unión Europea Next Generation EU/PRTR.

Autorizada la adquisición de un equipo FIB-SEM (Focused Ion Beam y Scanning Electron Microscope o haz de Iones focalizados y Microscopía Electrónica de Barrido) con destino al nuevo Laboratorio de Micro y Nano fabricación (LAMINA) de la Universidad Pública de Navarra por Resolución N° 927/2022, de 13 de mayo de 2022.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la oferta presentada por la empresa **CARL ZEIS IBERIA S.L** (B84724632), única oferta recibida, cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas siendo la puntuación obtenida la siguiente:

<i>Criterios de adjudicación</i>	<i>CARL ZEISS IBERIA S.L</i>
Características relativas a la óptica electrónica: hasta 20 puntos	20 puntos
Características relativas al sistema láser: hasta 30 puntos	30 puntos
Características relativas a la cámara de muestras: hasta 15 puntos	15 puntos
Propuesta económica: hasta 20 puntos	20 puntos
Garantías complementarias: hasta 5 puntos	0 puntos
Criterios de carácter medioambiental: 10 puntos	10 puntos
TOTAL	95 PUNTOS

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la adquisición de un equipo FIB-SEM (Focused Ion Beam y Scanning Electron Microscope o haz de Iones focalizados y Microscopía Electrónica de Barrido) con destino al nuevo Laboratorio de Micro y Nano fabricación (LAMINA) de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa **CARL ZEIS IBERIA S.L** (B84724632), por un importe de 998.000, IVA excluido, un plazo de entrega máximo de 28 semanas desde la formalización del contrato, y un periodo de garantía de dos años.



Segundo.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, se imputarán 998.000 euros con cargo a la partida 30.31.13.9309/0761/640.17 “Inversiones Fondos MMR para Universidades Investigación” del Presupuesto de Gastos de 2022, correspondiendo a IVA deducible 209.580 euros. La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Investigador Principal del Proyecto EQC2021-006786-P Laboratorio para micro y nano fabricación (LAMINA), según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 20 de julio de 2022

Ramón Gonzalo García
Rector